**Resumen:**

El interés del presente trabajo de investigación se centra en la noción del cuidado personal de NNyA en términos de igualdad en parangón con el arresto o detención domiciliaria de progenitores varones como causal no prevista en la ley de 24660 y en el Código Penal.

En el fuero federal se realizan persistentemente presentaciones solicitando la morigeración de la prisión preventiva con NNyA a cargo. Entre las cuestiones que se pueden abordar elegiré el derecho/deber de madres y padres al cuidado personal de sus hijos/as en términos de igualdad el que necesariamente se vincula con el derecho de NNyA a desarrollarse en una familia.

Entre los estándares que sostienen esta concepción de la coparentalidad, se destaca el art. 9º de la CDN, que establece el derecho del niño a vivir en familia predominando la mantención de las relaciones personales y contacto directo con ambos padres de forma regular. En este sentido es importante resaltar que es un derecho de los NNyA de vivir con sus padres y madres, excepto en los casos en que la separación sea necesaria para el interés superior de los propios niños o niñas. Se ha dicho, *“Es derecho de los mismos mantener contacto directo con ambos correspondiendo al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo[[1]](#footnote-1)”.*

Otro de los estándares del CCyCN en materia de cuidado personal, es el principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, en conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos con jerarquía constitucional. Así las cosas, se acentúan los preceptos de derechos humanos en relación a la crianza y educación de los hijos/as del art. 16 de la CEDAW. Dejándose atrás el rol de la mujer como responsable única de la crianza de niñeces y adolescencias, vinculada al rol domestico que por siglos se le impuso. Esto es, dejando atrás estos estereotipos induciendo en aquel tiempo la afirmación de la imagen del padre en la socialización de los hijos e hijas.

1. UNICEF, *Convención sobre los Derechos del niño,* Imprenta Nuevo Siglo, Madrid, 2006. p. 12. [↑](#footnote-ref-1)